AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SV-004-2026

La Secretaria de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de selección Abreviada de menor Cuantía **No SAMC-SV-004-2026** para la AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE BARRIOS MIRAMAR Y LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU.

Se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas (en adelante la Secretaria), ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Edificio La Licorera Cuarto (Piso 4) del municipio de Manizales.
2. La Secretaría atenderá a los **interesados a través de la plataforma electrónica Secop II.**

Objeto del contrato e ítems a contratar. "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE BARRIOS MIRAMAR Y LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU.".**

De acuerdo a las siguientes Especificaciones. El objeto se ejecutará atendiendo los diseños fijados por el Departamento, precisando que en el **Anexo 1 del Pliego** se detallan las cantidades de obra requeridas y los valores estimados para cada ítem.

De igual forma hacen parte integral de los presentes estudios previos los siguientes insumos:
- Especificaciones técnicas.
- Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos.

Según las especificaciones y cantidades detalladas en los anexos correspondientes del pliego de condiciones, codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPC

Clasificación UNSPSC	Descripción
30102400	Varillas
30111800	Agregados
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

4. La modalidad de selección del contratista. Dada naturaleza del objeto y en armonía con el Según el Decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada y (Decreto 1510 de 2013, artículo 60) (Decreto 1510 de 2013, artículo 58). Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.22.

5. **Plazo estimado de ejecución del contrato.** La duración del contrato será **de (2.5) meses, será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de** perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. **La fecha límite** en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. Presentación de ofertas el 15-04-2026 9:00 AM a través de Secop II, en los formularios electrónicos allí establecidos.

7. El valor estimado del contrato: Conforme el análisis técnico y económico practicado por la Secretaría para la estructuración del proyecto, la cuantía del contrato se estima El valor se estima en **SEISCIENTOS CINCNUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS**

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SV-004-2026

MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($654.966.816), incluidos todos los impuestos tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

Dicho valor será respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal.

La Secretaria de Vivienda y Territorio, para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes **Recursos:**

CDR	FECHA	VALOR
19372 19373	28/10/2025	$365,039,856 $289,926,960

8. Aplicación de acuerdos comerciales. De conformidad con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente",* y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.

9. Convocatoria limitada a Mipymes. En atención a la cuantía (superior a $125.000 dólares) el presente proceso de selección **NO es susceptible de ser limitado a Mipymes**.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma. El siguiente es el cronograma del proceso:

CRONOGRAMA. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. Será según el cronograma establecido través de la plataforma electrónica SECOP II, en los formularios electrónicos allí establecidos

* Dicha audiencia se realizará a través de medios virtuales.

Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

11. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través del Secop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Dado en Manizales a los 18-03-2026.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio

Proyectó: Carolina Pinilla Suarez
Abogada Contratista
Secretaria de Vivienda y Territorio